

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO : _____

Denominación del requerimiento : Gorro africa korp de 70% poliéster, 30% Viscosa y 255 g/m². Para dama y caballero

Denominación técnica : Gorro africa korp de faena (70% poliéster, 30% Viscosa, 255 g/m², título urdimbre: 40/2 Ne y trama: 34/2 Ne). Para dama y caballero

Unidad de medida : Unidad

Homologación Parcial : No

Resumen : Gorro africa korp de faena con piezas bordadas: "POLICÍA" en la parte frontal, bandera en lado lateral izquierdo, "PERÚ" en lado lateral derecho, visera según grado y hebilla de plástico regulable. Para uso policial

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.1.1. Características y especificaciones del bien:

II.1.1.1. Materiales e insumos

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia						
Material principal									
1.	Tipo de tejido	Rip stop	Establecido por el Ministerio del Interior						
2.	Ligamento	Tafetán (Nervadura 4x3)							
3.	Composición								
3.1	Urdimbre	(70 % poliéster, 30 % Viscosa) ± 5%	Establecido por el Ministerio del Interior						
3.2	Trama	(70 % poliéster, 30 % Viscosa) ± 5%							
4.	Título de hilos en crudo (Ne)								
4.1	Urdimbre	40/2 ± 2	Establecido por el Ministerio del Interior						
4.2	Trama	34/2 ± 2							
5.	Densidad (hilos/cm)								
5.1	Urdimbre	46 ± 2	Establecido por el Ministerio del Interior						
5.2	Trama	21 ± 2							
6.	Gramaje	255 g/m ² ± 5 %							
7.	Ancho útil	170 cm ± 2 cm							
8.	Color	Verde Azulino según coordenadas CIELab:							
		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>L*</th> <th>a*</th> <th>b*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16,03</td> <td>0,28</td> <td>-0,91</td> </tr> </tbody> </table>	L*	a*	b*	16,03	0,28	-0,91	
L*	a*	b*							
16,03	0,28	-0,91							

9.	Evaluación de color	Tolerancia: $\Delta CMC \leq 0,8$ Iluminante: D65 Escala: $\Delta E CMC$	
10.	Estabilidad dimensional		
10.1	Urdimbre	-2,0 % máximo	Establecido por el Ministerio del Interior
10.2	Trama	-2,0 % máximo	
11.	Ángulo de recuperación a la arruga		
11.1	Urdimbre	145° mínimo	Establecido por el Ministerio del Interior
11.2	Trama	145° mínimo	
12.	Protección UV	45 UPF mínimo	
13.	Resistencia a la tracción		
13.1	Urdimbre	240 lbf mínimo	Establecido por el Ministerio del Interior
13.2	Trama	120 lbf mínimo	
14.	Resistencia al desgarro		
14.1	Urdimbre	12 lbf mínimo	Establecido por el Ministerio del Interior
14.2	Trama	12 lbf mínimo	
15.	Resistencia al pilling	4 mínimo	
16.	Solidez del color		
16.1	A la luz (40AFU)	4 mínimo	Establecido por el Ministerio del Interior
16.2	Al lavado doméstico 4A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	
16.3	Al frote Seco	4 mínimo	
16.4	Al frote húmedo	2-3 mínimo	
16.5	Al sudor ácido (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	
16.6	Al sudor alcalino (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	
16.7	Al agua clorada (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	
Material complementario			
Tela de forro			
17.	Tipo de tela	Popelina	Establecido por el Ministerio del Interior
18.	Composición	100 % poliéster	
19.	Ligamento	Tafetán 1x1	
20.	Gramaje	125 g/m ² \pm 3 %	
21.	Color	Negro a tono de material principal	
22.	Ancho útil	1,55 m \pm 3 %	
23.	Solidez del color		
23.1	A la luz (20 AFU)	3,5 mínimo	
23.2	Al lavado en máquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	



23.3	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	Establecido por el Ministerio del Interior
23.4	Al sudor alcalino (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	
23.5	Al frote seco	4 mínimo	
23.6	Al frote húmedo	3,5 mínimo	
Cinta tafitele (véase nota 01)			
24.	Tipo de tela	Drill	Establecido por el Ministerio del Interior
25.	Composición	100 % poliéster	
26.	Ligamento	Sarga	
27.	Color	Negro a tono de material principal	
28.	Gramaje	250 g/m ² ± 3 %	
29.	Solidez del Color		Establecido por el Ministerio del Interior
29.1	Al lavado en máquina 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	
29.2	Al sudor ácido (transferencia y cambio de color)	4 mínimo	
Entretela tejida adhesiva 1			
30.	Tipo de tejido	Plano - alambrado	Establecido por el Ministerio del Interior
31.	Tacto	Rígido – alta retención de la forma	
32.	Composición	100 % poliéster	
33.	Color	Charcoal	
34.	Gramaje	360 g/m ² ± 3 %	
35.	Adhesivo	100% Polietileno de alta densidad (HDPE)	
36.	Resistencia al fusionado	1000 g-f mínimo (véase nota 02)	
Entretela tejida adhesiva 2			
37.	Tipo de tejido	Plano	Establecido por el Ministerio del Interior
38.	Ligamento	Sarga	
39.	Composición	100 % poliéster	
40.	Color	Negro a tono de material principal	
41.	Gramaje	120 g/m ² ± 3 %	
42.	Revestimiento	Poliamida	
43.	Resistencia al fusionado	1000 g-f mínimo (véase nota 02)	
Entretela tejida adhesiva 3			
44.	Tipo de tejido	Plano	Establecido por el Ministerio del Interior
45.	Ligamento	Sarga	
46.	Composición	100 % poliéster	
47.	Color	Negro	
48.	Gramaje	130 g/m ² ± 3 %	
49.	Revestimiento	Poliamida	



50.	Resistencia al fusionado	1000 g-f mínimo (véase nota 02)	
Hebilla con regulador de plástico (véase gráfico 16)			
51.	Tipo	Hebilla reguladora	Establecido por el Ministerio del Interior
52.	Color	Negro	
53.	Material	Plástico	
Visera			
54.	Composición	Plástico	Establecido por el Ministerio del Interior
55.	Modelo	Pico de pato	
56.	Espesor	1/8"	
57.	Color	Negro	
Sesgo			
58.	Ligamento	Tafeta	Establecido por el Ministerio del Interior
59.	Composición	100 % poliéster	
60.	Ancho	3 cm ± 0,2 cm	
61.	Color	Negro a tono de material principal	
Remache metálico (casquillo) (véase gráfico 17)			
Tapa			
62.	Composición	Láminas de Aluminio al 98,5%	Establecido por el Ministerio del Interior
63.	Dimensiones		
63.1	Diámetro	14,90 mm ± 0,10 mm	Establecido por el Ministerio del Interior
63.2	Altura	4,10 mm ± 0,20 mm	
64.	Acabado	Pulido, desengrase químico, anodizado natural al troquelado.	
Base			
65.	Composición	Láminas de latón (Cu 70 % + Zn 30 %)	Establecido por el Ministerio del Interior
66.	Dimensiones		
67.	Lado mayor	13,65 mm ± 0,10 mm	Establecido por el Ministerio del Interior
67.1	Lado menor	13,20 mm ± 0,20 mm	
67.2	Altura Total	2,70 mm ± 0,20 mm	
68.	Acabado	Recubrimiento con baño electrolítico a base de zinc	
Clavo			
69.	Composición	Láminas de Aluminio al 98,5%	Establecido por el Ministerio del Interior
70.	Dimensiones		
70.1	Diámetro	8,40 mm ± 0,20 mm	Establecido por el Ministerio del Interior
70.2	Altura	8,00 mm ± 0,20 mm	
71.	Acabado	Pulido, desengrase químico, anodizado natural al troquelado	
Cinta de refuerzo para regulador con hebilla			



72.	Material	Cinta tejida	Establecido por el Ministerio del Interior
73.	Tejido	Doble tafeta con amarre	
74.	Composición	100 % poliamida	
75.	Conteo de hilos	Urdimbre 50 Trama 14	
76.	Peso metro lineal	19,0 g/m ± 3,0 g/m	
77.	Ancho	2 cm + 0,2 cm	
78.	Color	Negro a tono del material principal	
Hilo de costura y de remalle			
79.	Composición	100 % poliéster spun	Establecido por el Ministerio del Interior
80.	Título	40/2 Ne	
81.	Colores	Verde Azulino, Negro (véase nota 03)	
82.	Resistencia a la tracción	40/2 1000 g mínimo	
Etiquetas (Referencia: Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y su modificatoria para el Etiquetado de Confecciones y NTP 231.400) Véase gráfico 18 (véase nota 04)			
Etiqueta marca, talla, género y año			
83.	Tejido	Damasco alta densidad	Establecido por el Ministerio del Interior
84.	Composición	100 % poliéster	
85.	Acabado	Aprestado (tacto suave)	
86.	Corte orillos	Ultrasonido	
87.	Colores	Fondo: Verde Letras: 11-4001 TPG blanco Bandera: 18-1659 TPG rojo 11-4001 TPG blanco	
88.	Texto	POLICIA, TALLA en letra Arial	
89.	Dimensiones		Establecido por el Ministerio del Interior
89.1	Ancho	25 mm ± 2 mm	
89.2	Largo (incluye márgenes de costura)	72 mm ± 2 mm	
89.3	Largo (no incluye márgenes de costura)	60 mm ± 2 mm	
90.	Solidez del color		Establecido por el Ministerio del Interior
90.1	Al lavado doméstico 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	
Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros (Referencia: NTP – ISO 3758 Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos)			
91.	Composición	100 % poliéster	Establecido por el Ministerio del Interior
92.	Tejido	Satinado resistente al planchado	
93.	Color fondo	Blanco	
94.	Letras	Estampadas	
95.	Color estampado	Negro	
96.	Ancho	30 mm ± 2 mm	
97.	Largo	55 mm ± 2 mm	
98.	Solidez del color		



98.1	Al lavado doméstico 2A (Transferencia y cambio de color)	4 mínimo	
------	--	----------	--

II.1.1.2. Detalles de confección

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
Gorro con cuerpo de cinco piezas, 01 frontal, 02 laterales, 02 posteriores, lleva piezas bordadas: "POLICÍA" en la parte frontal, bandera en lado lateral izquierdo, "PERÚ" en lado lateral derecho, visera según grado y hebilla de plástico regulable. (véase gráficos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15)			
99.	Puntadas por pulgada en costura recta y remalle	12 ppp ± 1 ppp	Establecido por el Ministerio del Interior
100.	Respiradores/ojalillos	Cuatro por prenda de 0,3 cm de diámetro interior y 0,9 cm de diámetro exterior en las partes superior de los laterales y posteriores, bordados a tono (hilo verde azulino) y troquelados.	
101.	Cuerpo	<p>Cinco Piezas (01 frontal, 02 laterales, 02 posteriores) Lleva los siguientes bordados, con contorno delineado y relleno</p> <p>Bordado "POLICÍA": Ubicación: Centrado en pieza frontal Color hilo bordar: Amarillo 13-0759 TPG Medidas: . Largo: 13,5 cm . Alto: 4,0 cm (referencia letra P) . Grosor letras (como letra I): 9 mm Puntadas: 1385</p> <p>Bordado Bandera: Ubicación: Pieza lateral izquierda centrado y a 1 cm del borde Colores hilo bordar: . Rojo 18-1763 TPG . Blanco 11-4001 TPG Medidas: . Largo: 3,0 cm . Alto: 1,5 cm Puntadas: 1960</p> <p>Bordado "PERÚ" Ubicación: Pieza lateral derecha centrado y a 1 cm del borde</p> <p>Color hilo bordar: Amarillo 13-0759 TPG Medidas: . Largo: 4,5 cm . Alto: 1,2 cm Puntadas: 1539</p> <p>Bordado "FLOR DE LIS": Ubicación: Pieza lateral derecha centrado sobre bordado "PERU" solo para grado GENERAL DE LA POLICIA.</p>	



		<p>Color hilo bordar: Amarillo 13-0759 TPG</p> <p>Medidas: . Largo: 3,3 cm . Alto: 2,0 cm</p> <p>Bordados según los grados (véase gráficos 7, 8, 9)</p>	Establecido por el Ministerio del Interior
102.	Frontal	<p>Una pieza con refuerzo de entretela termoadhesiva alamburada color charcoal con un forro fijado sobre la pieza frontal.</p> <p>Unión de piezas a 0,6 cm con costura recta y abierto. (véase gráfico 4)</p>	
103.	Laterales	<p>Una pieza lateral derecha y una pieza lateral izquierda con refuerzos de entretela fusionable de 130 g/m² color negro y sobre ella entretela color negro de 120 g/m²; lleva un ojalillo bordado en la parte superior.</p> <p>Unión de piezas a 0,6 cm con costura recta y abierto. (véase gráfico 4)</p>	
104.	Posteriores	<p>Dos piezas posteriores con un ojalillo bordado en la parte superior, con refuerzo de entretela fusionable de 130 g/m² color negro y sobre ella entretela fusionable de 120 g/m².</p> <p>Unión de piezas a 0,6 cm con costura recta y abierto.</p> <p><u>Pegado de hebilla y regulador de cinta de poliamida</u></p> <p>Hebilla de plástico pegado en lado izquierdo prenda puesta, con cinta a 1 cm con atraque.</p> <p>Regulador de cinta pegado en lado derecho con atraque parte interna, dejando abertura para ingreso de regulador. (véase gráficos 5 y 6)</p>	
105.	Sesgo	<p>Cubre las uniones internas de todas las piezas con máquina plana de 2 agujas con separación de agujas de 3/8" centrado en las costuras.</p> <p>En la parte posterior lleva un sesgo de 1 cm de ancho, en el contorno de la abertura posterior, por el interior de la prenda (véase gráfico 5)</p>	
106.	Visera	<p>Dos piezas de tela principal con, entretela en la capa externa (solo cuando lleve bordado)</p> <p>Entre las piezas lleva insertada la visera de plástico "pico de pato".</p> <p>Visera, unida al cuerpo en la parte frontal.</p> <p>Pespunte: Visera bordada, lleva pespunte a 0,6 cm de borde.</p> <p>Visera sin bordar, lleva doble pespunte primer pespunte a 1,5 cm de borde y segundo a 0,6 cm del primer pespunte.</p> <p>Lleva bordado según los grados con</p>	



		hilo de bordar color amarillo (véase gráficos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15)	Establecido por el Ministerio del Interior
107.	Base interior inferior	Cinta tafilete: Preparado con espuma fusionado de 3 cm de ancho con 4 pespuntos, acabado todo el contorno. (véase gráfico 5)	
108.	Ubicación de etiquetas	Etiqueta de marca, talla, género y año: Parte interna sobre cinta tafilete a 2 cm de la abertura lado izquierdo gorra puesta, costura en lado laterales. Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros: En parte interna fijada a cinta tafilete, al costado de la etiqueta de marca, talla, género y año. (véase gráfico 19)	

II.1.1.3. Acabado de prenda terminada

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
Acabado de prenda terminada			
109.	Presentación	Debe estar planchado o vaporizado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	Establecido por el Ministerio del Interior
110.	Defectos	Debe estar libre de defectos que afecten el uso o la funcionalidad del bien (Véase Anexo 1)	

Nota 01: La cinta tafilete lleva un preparado/acolchado con espuma fusionado de 3 cm de ancho con 4 pespuntos

Nota 02: Hacer pruebas para el aseguramiento de calidad del fusionado

Nota 03: El color del hilo de costura será a tono del color de la tela, etiqueta sobre el/la cual es aplicado.

Nota 04: En caso la entidad contratante en base a su necesidad requiera que la etiqueta lleve un emblema, sello o logotipo, deberá especificarlo en la formulación de su requerimiento, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte u otras características.

II.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

II.1.2.1. Dimensiones de la gorra (véase gráficos 2-3)

Ítem	Descripción	Tallas (medidas en cm)		Tolerancia ± (cm)
		XS - S - M (55 - 59)	L - XL (60 - 62)	
1	Circunferencia interna con regulador	58	60	1
2	Largo de fondo visera	7	7	0,5
3	Largo de unión de pinza frontal	6,5	6,5	0,5
4	Alto pieza lateral	16,5	17	0,5
5	Largo de regulador cerrado	7	7	0,5
6	Longitud de curva unión piezas posteriores	11,5	12,0	0,5
7	Longitud de curva del centro botón al ojalillo	7,5	7,5	0,3
8	Ancho de sesgo interno	1,5	1,5	0,2
9	Ancho inferior de pieza posterior	7	8	0,3

Gráfico 1: Delantero y espalda

DELANTERO



ESPALDA



Gráfico 2: Detalle de medidas - vista externa

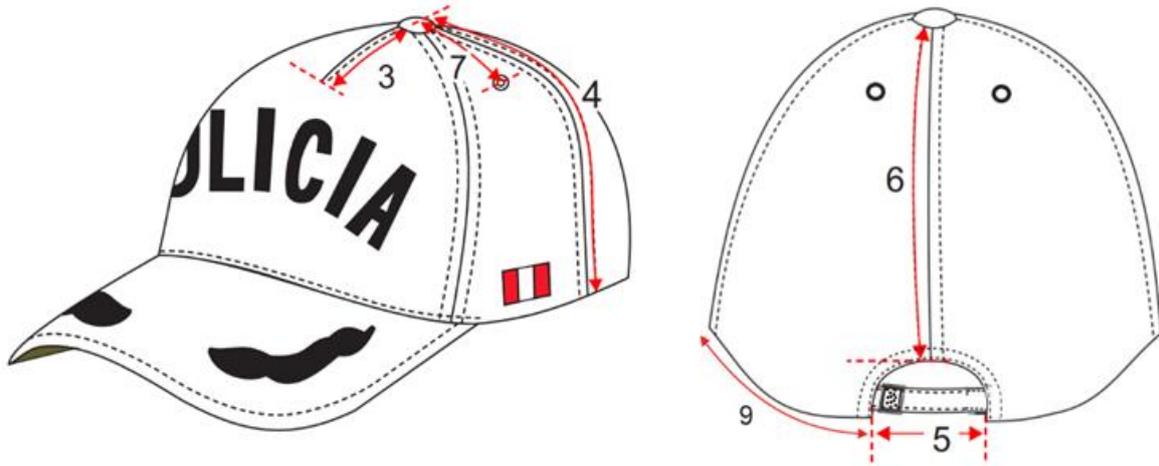
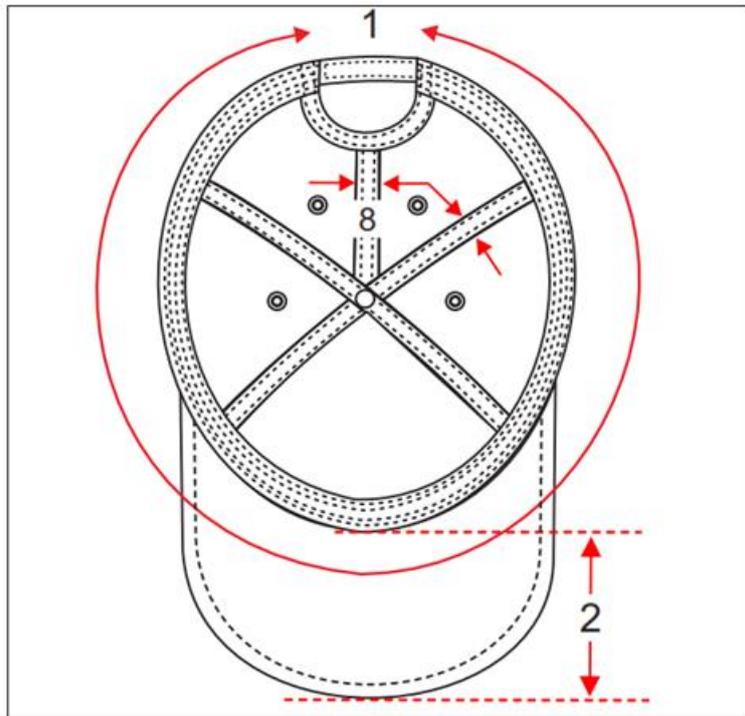
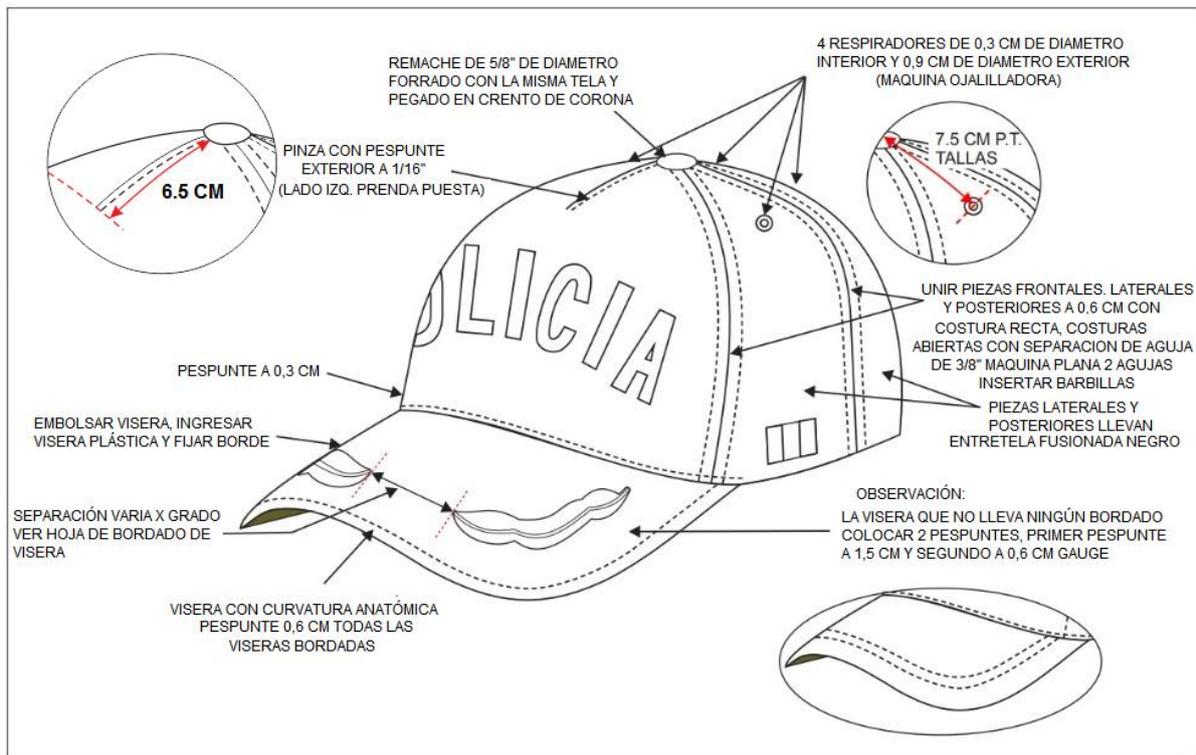


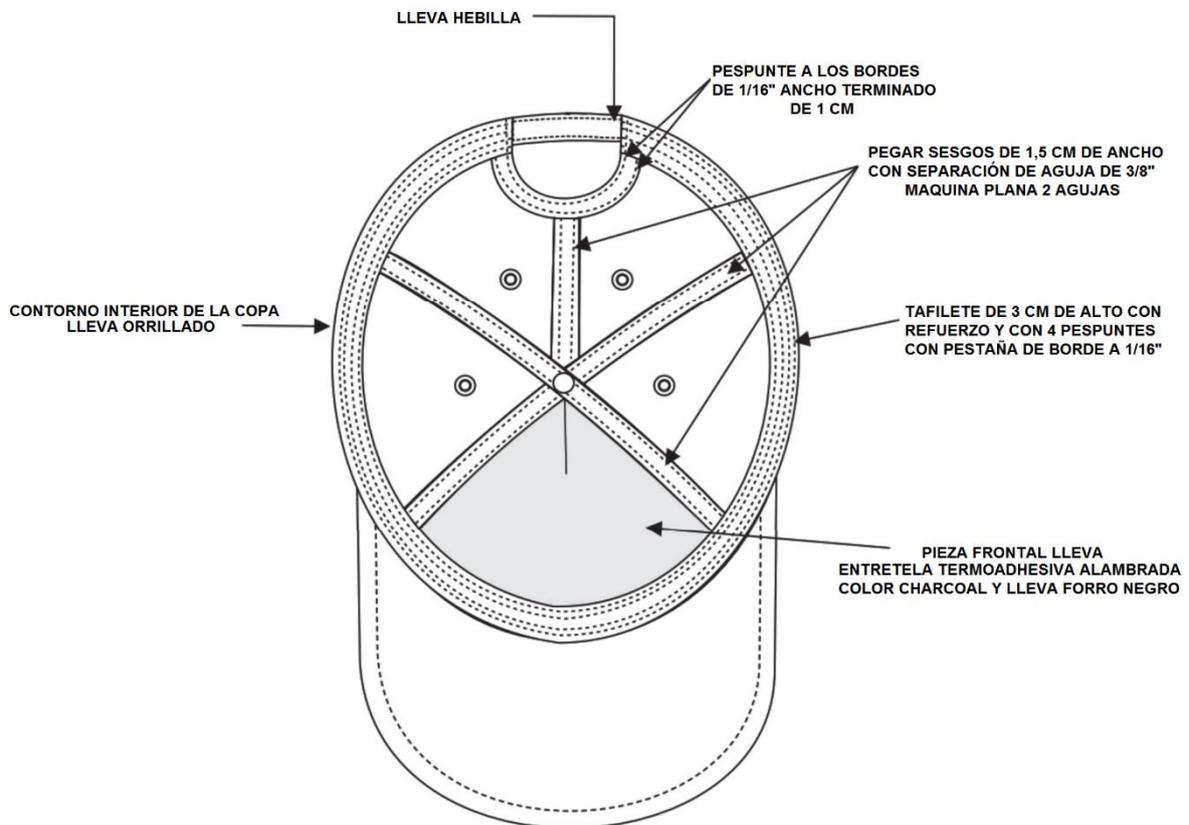
Gráfico 3: Detalles de medida vista interna



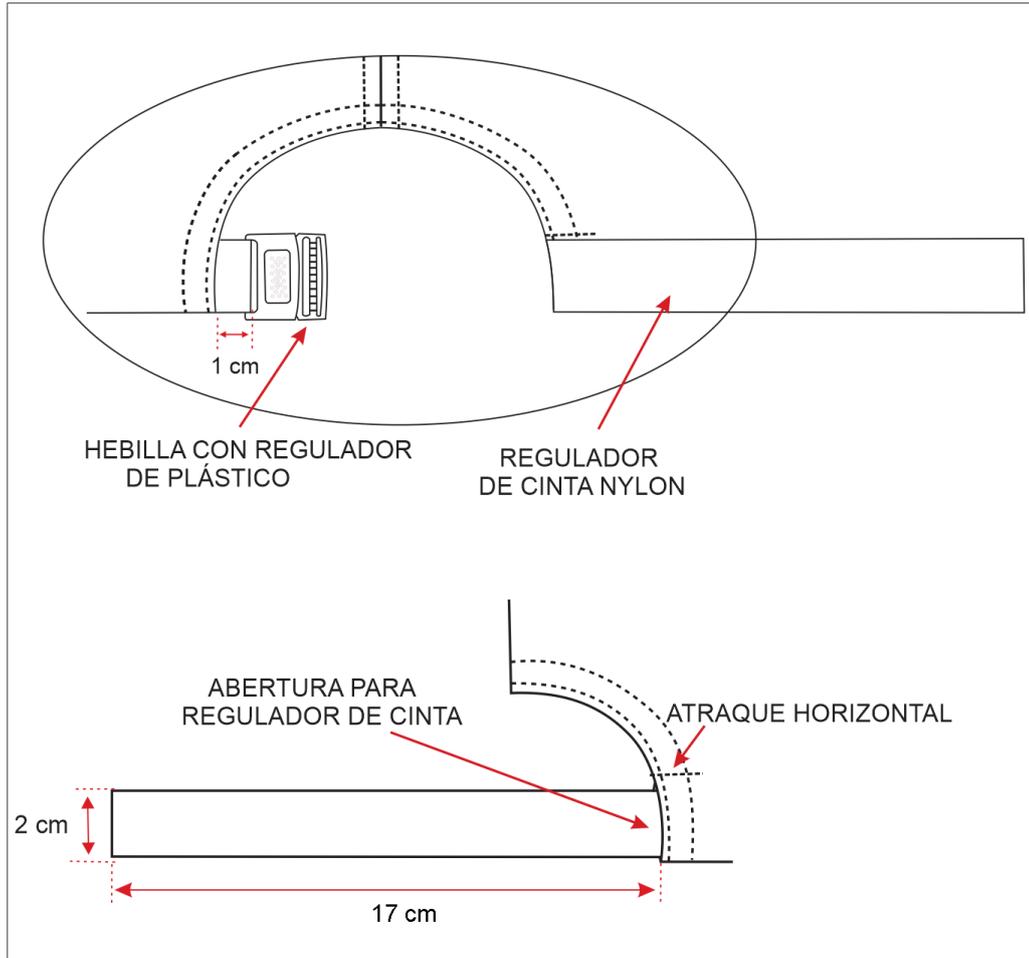
**Gráfico 4: Detalles Generales del diseño
Vista exterior**



**Gráfico 5: Detalles de medida
Vista interior**



**Gráfico 6: Detalles Generales del diseño
Regulador posterior**



**Gráfico 7: Detalles Generales del diseño
Bordado frontal y lateral**





**Gráfico 8: Detalles Generales del diseño
Ubicación de bordados**



BORDADO SOLO PARA
GENERAL DE LA POLICIA

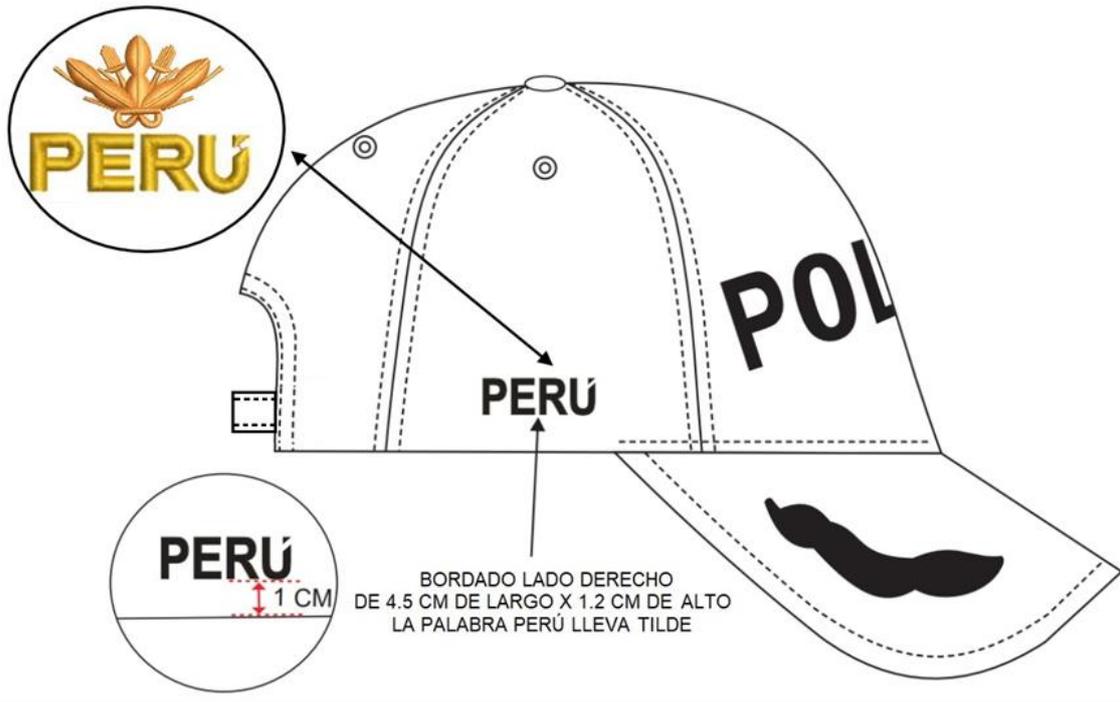


Gráfico 9: Detalles Generales del diseño
Bordados según los grados - (imagen referencial)



Gráfico 10: Bordado General de la Policía – Oficial General

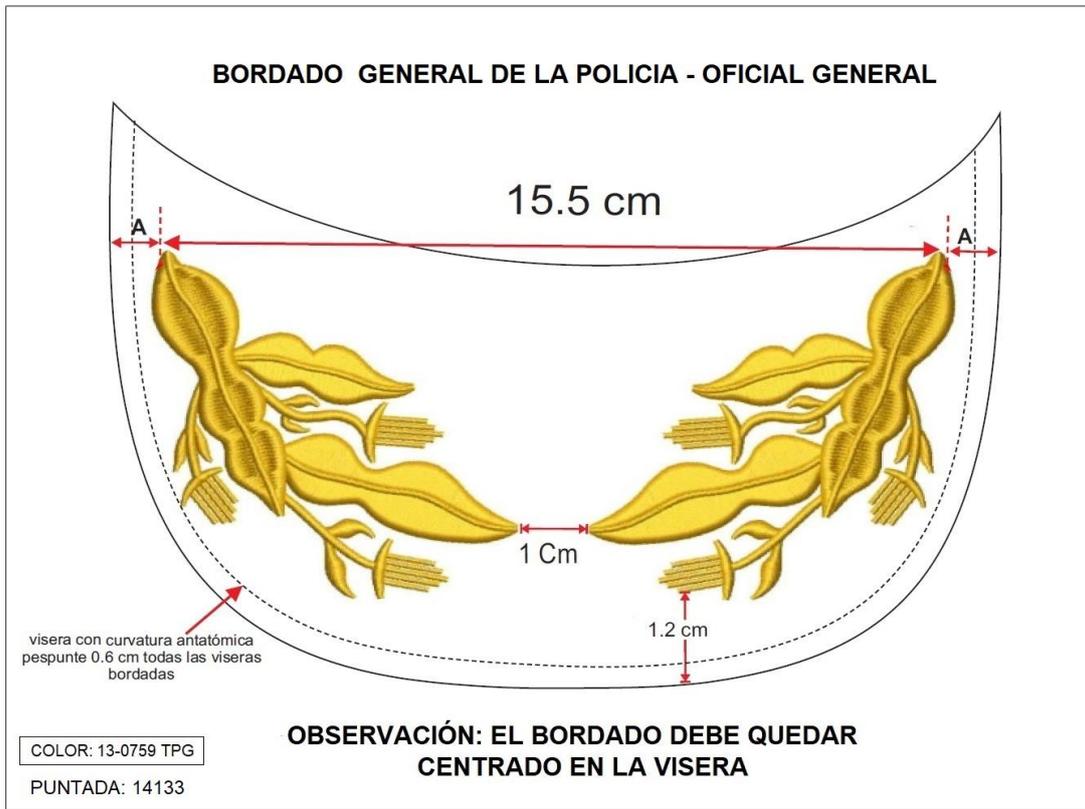


Gráfico 11: Bordado – Oficial Superior

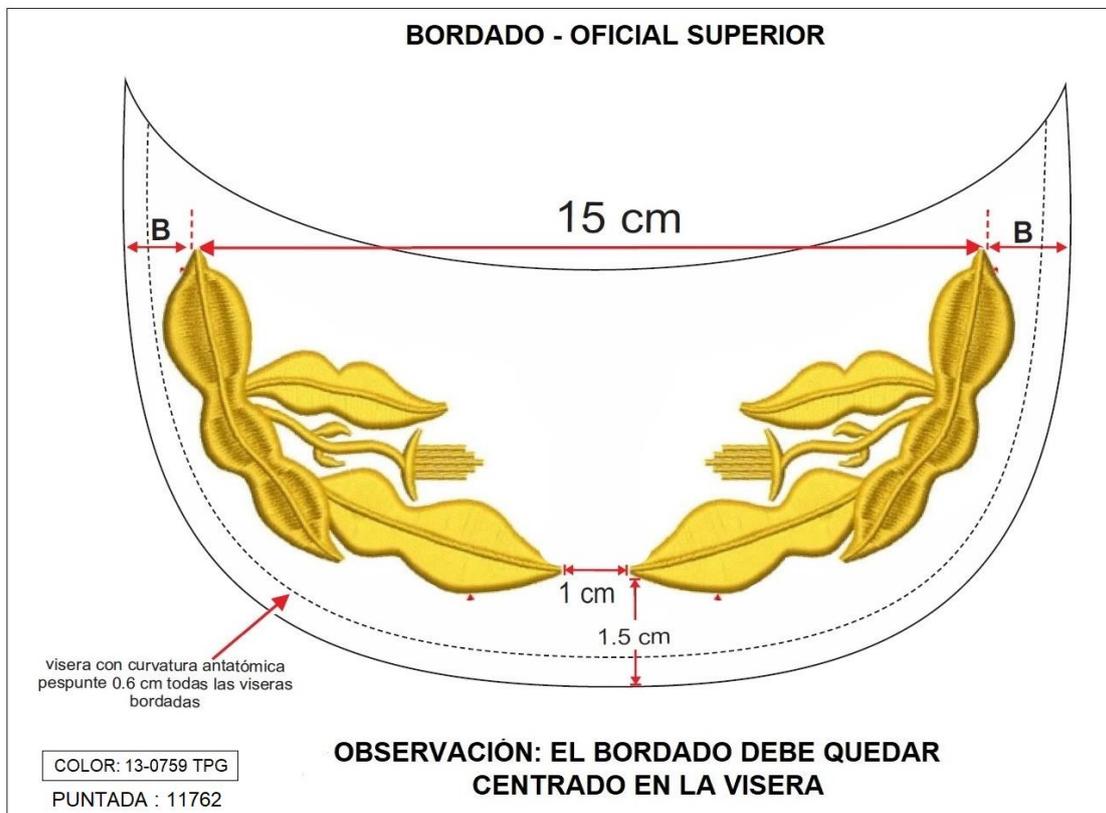


Gráfico 12: Bordado – Oficial

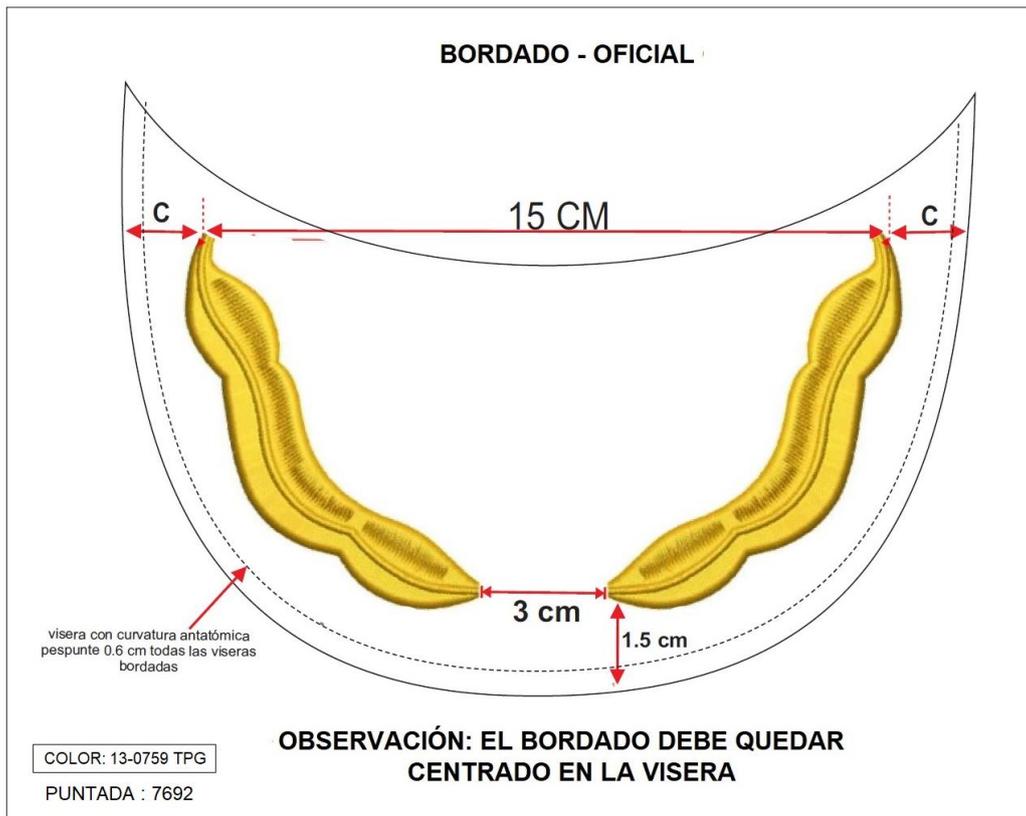


Gráfico 13: Bordado – Sub Oficial Superior

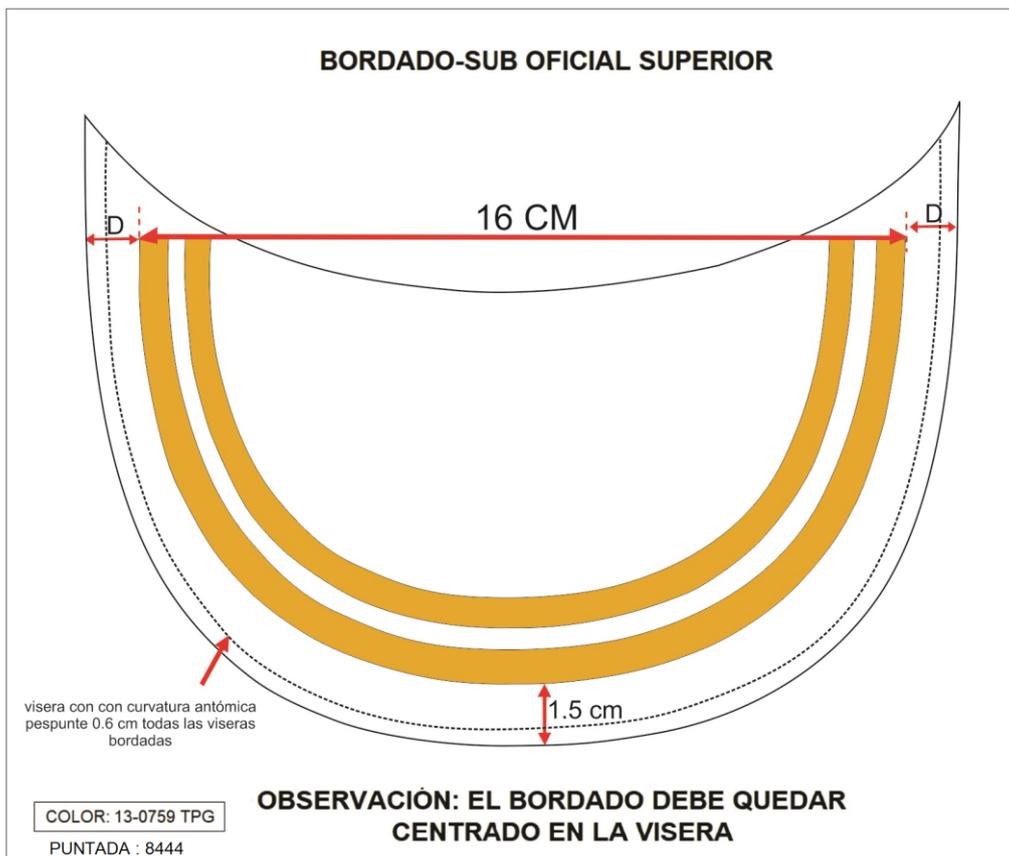


Gráfico 14: Bordado – Sub Oficial Técnico

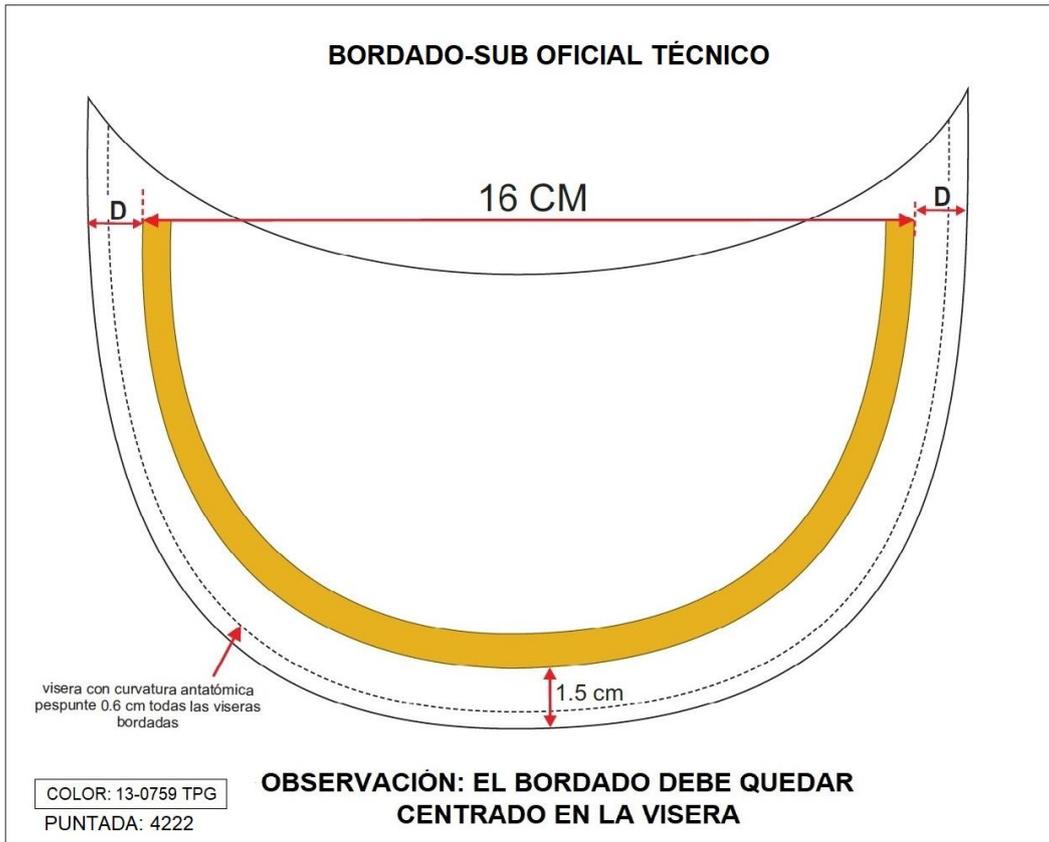
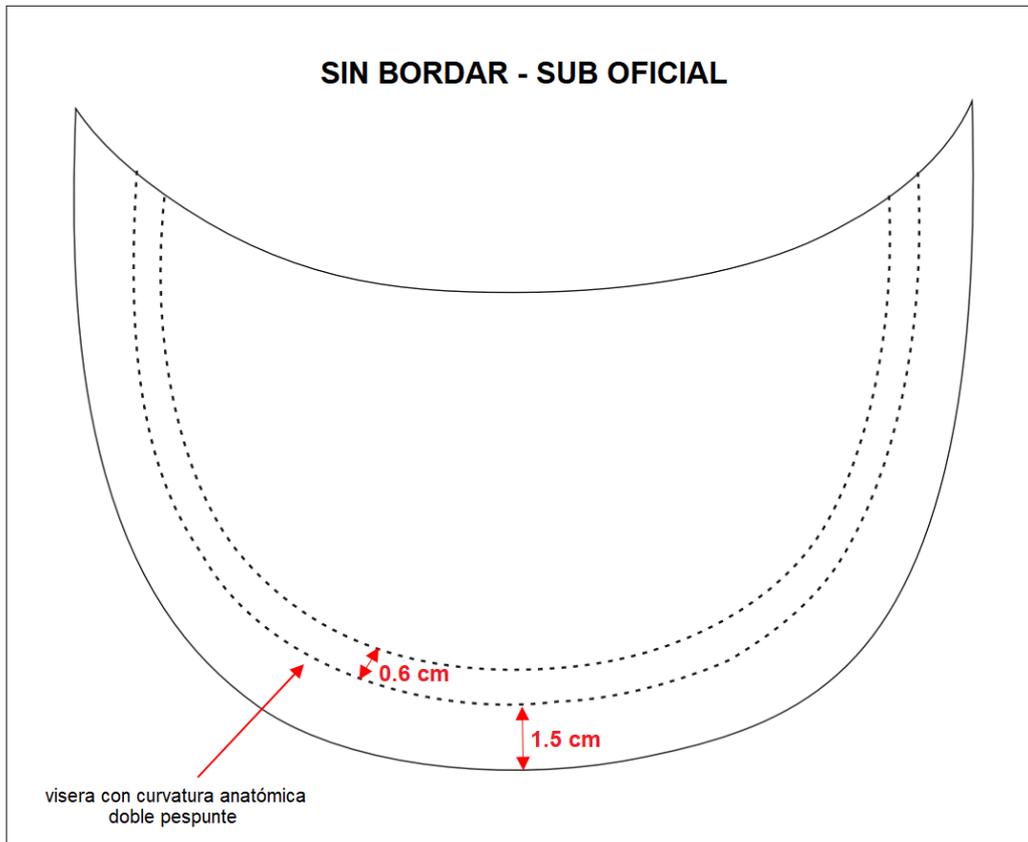
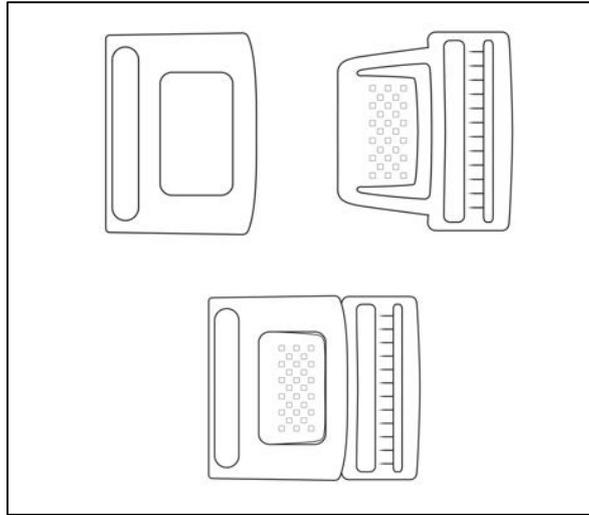


Gráfico 15: Sub Oficial



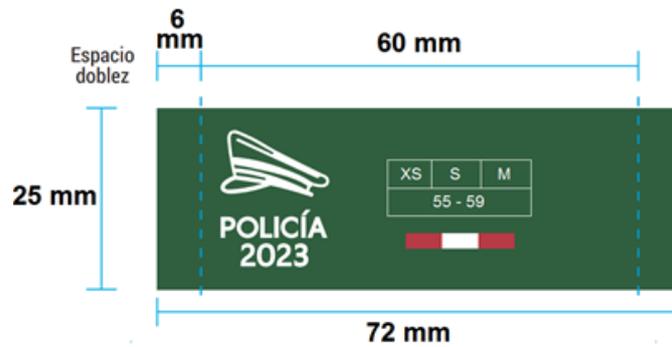
**Gráfico 16: Detalle de hebilla regulador
(Imagen referencial)**



**Gráfico 17: Detalles remache (casquillo)
(Imagen referencial)**



**Gráfico 18: Detalles de etiquetas
Etiqueta marca, talla, género y año
(Imagen referencial)**



**Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros
(Imagen referencial)**

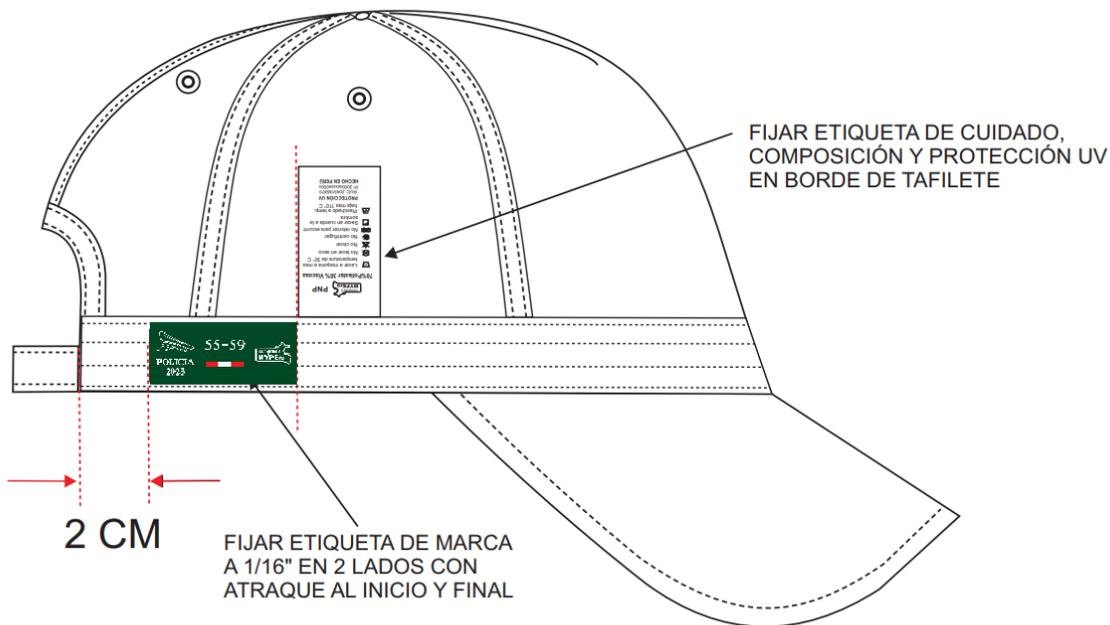
30 mm

55 mm



**Gráfico 19: Detalles de ubicación de etiquetas parte interna
(Imagen referencial)**

REVES DE GORRO



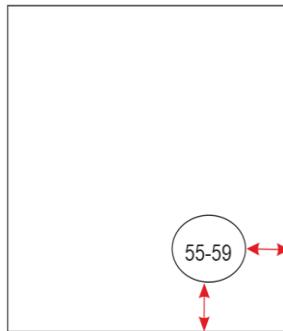
II.1.3. Marcado y/o Rotulado

II.1.3.1. Rotulado primario (bolsa) (véase gráfico 20)

El contenido del rótulo corresponde a la talla de la prenda la cual será adherida a la bolsa.

La ubicación del rótulo primario debe ser a 1" del borde inferior y a 1" del borde lateral de la bolsa, según imagen de ubicación. No se pueden adherir etiquetas para corregir información.

Gráfico 20: Detalles de ubicación rótulo bolsa



II.1.3.2. Rotulado Secundario (caja) (véase gráfico 21)

La información debe estar impresa, visible y fácilmente legible adherida a la caja según el siguiente detalle:

• **Material del rotulado**

Material: Papel (Tamaño A4)

Largo: 29,7 cm \pm 0,5 cm

Ancho: 21 cm \pm 0,5 cm

Ubicación: Centrado en dos lados de la caja (uno en el lado más largo y otro en el lado más corto).

Gráfico 21: Contenido del rotulado

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	
Nombre Artículo:	
Fabricante:	
Código SIGA:	
Cantidad:	
Talla:	
Caja #:	---/---
Peso:	
N° Orden de Compra contratación	

29,7 cm \pm 0,5 cm

21 cm \pm 0,5 cm

II.1.4. Envase (empaquete) y embalaje

El envase (bolsa) y embalaje (caja) que contienen al bien deberán ser elaborados de material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final según los detalles siguientes:

Características del envase y embalaje	
Envase primario (bolsa)	
Bolsa	Polietileno transparente
Dimensiones	(11" x 14") ± 1/4"
Espesor	0,044" mínimo
Perforaciones	2 de 5 mm de diámetro c/u
Cinta autoadhesiva transparente	1/2" ancho
Etiqueta adhesiva de papel térmico	Circular contiene información de talla y género
Envase secundario (caja) véase nota 05	
Material	Cartón doble corrugado de onda mediana
	Número de canales en 30 cm lineales (1 pie): 96 Tipo de onda: C
Dimensiones	(largo x ancho x alto) (60 cm x 40 cm x 40 cm) ± 1 cm
Espesor	8 mm mínimo
Color	Kraft
Cinta de embalaje autoadhesiva	3" ancho

El bien será doblado, de tal forma que ingrese en el envase primario (bolsa), sin tener defectos de presentación como arrugas, mal planchado y otros. El cual estará cerrado para ser entregado; adicionalmente llevará una etiqueta autoadhesiva de talla en un lugar visible.

Nota 05: La cantidad de gorras por cada envase secundario debe corresponder a una sola talla, no mezclar tallas. En el caso de haber saldo de tallas, se colocarán en la última caja dichos saldos.

II.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

De acuerdo al régimen legal de contratación, se aplicarán las siguientes condiciones:

- Para compras bajo la Ley 30225 Ley de contrataciones del Estado, usar el anexo 02
- Para compras mediante Núcleos Ejecutores de Compra (NEC), usar el anexo 03.
- Para otros regímenes legales de contratación distintos a los señalados en los literales a) y b) se aplicará obligatoriamente lo señalado en el numeral II.1 Características Técnicas



II.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (Véase Nota 06)

II.3.1. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no menor de uno (1) ni mayor a tres (03) veces el valor estimado de la contratación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 07)	El postor deberá acreditar el monto facturado acumulado con un máximo de (20) veinte contrataciones.	Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Definición de bienes similares	Se consideran bienes similares a los siguientes: Gorras, camisas y blusas policiales y uniformes institucionales.		

Nota 06: Solo aplica para las adquisiciones bajo la Ley 30225 Ley de contrataciones del Estado

Nota 07: La entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en la formulación de su requerimiento, según lo establecido en la normatividad vigente.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Véase Nota 08)

III.1. DE LA SELECCIÓN

Documentos de presentación obligatoria

III.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Además de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor debe presentar copias simples de los siguientes documentos:

- o Ficha técnica u hoja técnica emitida por la empresa fabricante, la misma que podrá ser acompañada de catálogos y/o afiches y/o imágenes, en el que se detalle como mínimo las características técnicas siguientes del numeral II.1.1.1 Materiales e insumos:

N°	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA PRINCIPAL
1	Tipo de tejido
5	Composición
6	Densidad
7	Gramaje
9	Color
18	Resistencia a la tracción

Nota 08: Solo aplica para las adquisiciones bajo la Ley 30225 Ley de contrataciones del Estado.

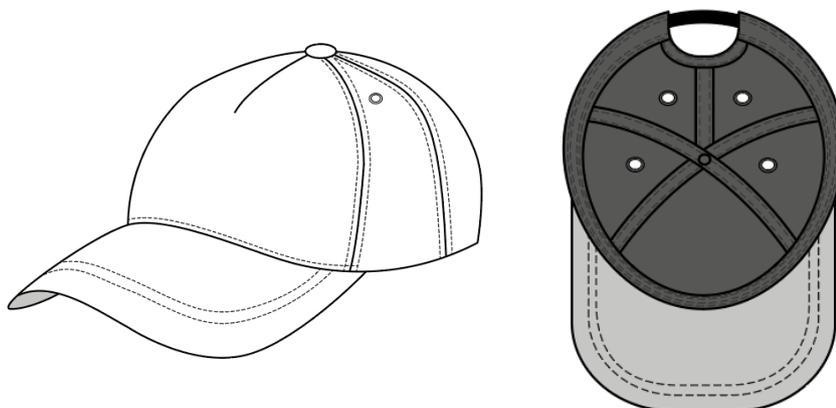


IV. ANEXOS

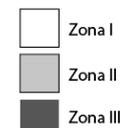
ANEXO 01

LISTADO REFERENCIAL DE CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS

UBICACIÓN DEL DEFECTO



LEYENDA



DEFECTOS DE MATERIAL EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Agujeros, cortes, jaladuras, rasgados y otros	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Tejido barrado, anillado, nudos, motas, falla de aguja, irregularidad de hilo	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III		X	
Tejido contaminado (suciedad, polipropileno, fibrillas, hilos de otro color, otros)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III		X	
Mala igualación de teñido (veteado)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación notoria de tono de color entre piezas (complementos fuera de matching)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Presencia de pilling	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Líneas de arrugas, marcas de pliegues, quebraduras	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Manchas difíciles de remover (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Migrado o manchado (baja solidez de color)	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X



Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza, otros)	Zona I		X	
	Zona II	X		
	Zona III	X		

DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN PRENDA TERMINADA

Tipo de defecto	Ubicación del defecto	Menor	Mayor	Crítico
Piezas asimétricas	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras rotas o abiertas	Zona I			X
	Zona II			X
	Zona III			X
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Costuras sin atraques (sin remate)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas saltadas, disparejas, floja	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Puntadas por pulgadas incorrecta	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Sobre prensado (impresiones de costura)	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Variantes del tono del hilo de costura	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		
Bordes deshilachados	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Hilos sueltos	Zona I			X
	Zona II		X	
	Zona III	X		



Medidas de la prenda fuera de tolerancia	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III		X	
Planchado deficiente	Zona I		X	
	Zona II		X	
	Zona III	X		

DEFECTOS DE MATERIAL COMPLEMENTARIO

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Mal funcionamiento de la cremallera		X	
El deslizamiento de la cremallera no funciona bien		X	
Dientes de la cremallera perdidos		X	
Falta el tirador de la cremallera		X	
Cremallera ondulada		X	
Mal ajuste de la cremallera		X	
Broche perdido, roto o incorrecto (forma, tamaño, color)		X	
Broches no alineados			X
Cinta de la cremallera demasiado cerca de la costura de que afecta al funcionamiento de la cremallera			X
Etiqueta faltante, incorrecta, de tamaño incorrecto, cosida de forma insegura		X	
Parte de etiqueta cosida dentro de la costura			X
Etiqueta cosida invertida o cosida al revés		X	
Etiqueta no legible		X	

DEFECTOS DE BORDADO

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Técnica incorrecta			X
Ubicación incorrecta / descentrado		X	
Inclinado / Bordado incompleto			X
Color incorrecto			X
Hilos sueltos / Tensión de hilos incorrecta			X

DEFECTOS DE EMPAQUE

Tipo de defecto	Menor	Mayor	Crítico
Doblado desigual		X	
Bolsa rasgada o dañada		X	
Rotulado faltante		X	
Rotulado incorrecto		X	



ANEXO 02

CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA COMPRAS BAJO LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

1. Suscripción de contrato

Al día siguiente de la firma del contrato, el contratista remitirá UNA (01) muestra del bien en talla intermedia a la entidad contratante para evaluación cualitativa. Esta muestra será adicional a las cantidades del requerimiento y no tendrá costo adicional para la entidad.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el contratista será el único responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes que le fueron adjudicados, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.

1.1 Presentación de Muestra

La muestra del bien será entregada por el contratista al día siguiente de suscrito el contrato. Dicha muestra será evaluada cualitativamente para validar el cumplimiento de las Características descritas en la Ficha de Homologación de los siguientes numerales:

CARACTERÍSTICA
II.1.1.2 Detalles de Confección
II.1.1.3 Acabado de prenda terminada
II.1.2 Gráficos o esquemas referenciales
II.1.2.1 Dimensiones y gráficos del requerimiento

La evaluación cualitativa se realizará en un plazo de 72 horas de entregada la muestra al personal especializado designado por la entidad, siguiendo el procedimiento detallado en el numeral 2.1.3.2 del anexo 02, "Procedimiento de evaluaciones cualitativas". Asimismo, luego de la evaluación se suscribirá un acta de verificación en el que se detalle los resultados de evaluación y será firmada por ambas partes de corresponder. (Véase nota 04 del anexo 2)

De encontrarse que la muestra cumple con la evaluación, quedará en custodia de la entidad a fin de considerarlo como muestra patrón en la fase del internamiento. El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente de que la entidad emita el acta de evaluación en el que se indique que la muestra presentada por el contratista cumple con la evaluación.

De encontrarse que la muestra no cumple, la entidad otorgará un plazo de subsanación de 2 a 8 días calendarios según el tipo de la complejidad de la(s) observación(es), el plazo podrá ser recomendado por el personal especializado que realizó la evaluación cualitativa.

Además, se procederá a lacrar la muestra e identificarla como "MUESTRA FALLIDA 1" (Véase nota 01 del anexo 2).

En caso de que el contratista no presente la muestra o no subsane lo observado dentro del plazo otorgado o si después de la segunda evaluación cualitativa la muestra vuelva a tener un resultado de "NO CUMPLE", la entidad notificará al contratista mediante carta notarial para que cumpla con la entrega de la muestra o con subsanar las observaciones notificadas bajo apercibimiento de resolución

del contrato de conformidad al artículo 164 y 165 de Reglamento de la Ley de Contrataciones.



Nota 01 del anexo 02: Los plazos de confección y de internamiento de los bienes, no serán modificados por los retrasos producto de la(s) observación(es) realizadas por parte de la entidad, por lo que el contratista deberá realizar las gestiones que correspondan en la etapa de producción para que se cumpla dentro del plazo de ejecución contractual.

2. Recepción y conformidad

2.1 Condiciones de entrega y Recepción

Esta etapa comprende las siguientes actividades:

2.1.1 Internamiento:

El contratista entregará los bienes en el almacén de la entidad y/o en el lugar y/o lugares que la entidad consigne en su requerimiento.

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable de almacén de la entidad o quien haga sus veces, quien realizará una verificación cuantitativa.

El ingreso de los bienes y su recepción, no implica la conformidad.

Con el internamiento de la primera entrega o entrega única de los bienes, el contratista presentará una declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos. La declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos tiene validez para todas las entregas establecidas en el requerimiento, hasta la fecha de culminación de la garantía.

2.1.2 Extracción de muestra para enviar al laboratorio de ensayos textiles:

Finalizado el internamiento de la totalidad de los bienes, la entidad procederá a extraer de manera aleatoria la(s) muestra(s), en presencia del contratista; dichas muestras serán enviadas a un laboratorio público o privado con métodos acreditados por INACAL.

Con la finalidad de obtener un informe de ensayo en el que se detalle el cumplimiento de las características priorizadas, indicadas en el numeral 2.1.2.3 del anexo 02.

Si en caso el requerimiento cuenta con más de una entrega, considerar que la extracción de muestras para el laboratorio se realizará por cada entrega establecida en el requerimiento, de la entidad contratante.

2.1.2.1 De las muestras para enviar al laboratorio:

La muestra a extraer para ser remitida al laboratorio, será en la talla que la entidad contratante indique en su requerimiento para su evaluación y dependerá de la cantidad adquirida del bien, según el siguiente cuadro:

Nº	Lote entregable (unidades)	Cantidad de muestra para laboratorio
1	1 - 1000	UNA (01)
2	1001 a más	DOS (02)

El costo total de los ensayos de laboratorio será asumido por el contratista. La(s) muestra(s) a extraer será adicionales a las cantidades del requerimiento y no tendrán costo adicional a la entidad.



2.1.2.2 De la selección del laboratorio:

El contratista deberá enviar por lo menos DOS (2) propuestas de laboratorios de ensayos textiles al correo electrónico que será consignado por la entidad a la firma del contrato. La entidad escogerá el laboratorio considerando los siguientes criterios:

- ✓ Laboratorio que realice el mayor número de pruebas de ensayos requeridos,
- ✓ Entrega de resultado en menor tiempo,
- ✓ Laboratorios acreditados, en los métodos involucrados, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o por un Organismo de Acreditación del extranjero que cuenten con reconocimiento Internacional, es decir sean firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation) o de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation). (Véase nota 02 del anexo 02)

2.1.2.3 De las características priorizadas:

Las características a ensayar por parte del laboratorio serán priorizadas según la cantidad adquirida, para lo cual se deberán guiar de la tabla de rangos de lotes siguientes:

Nº	Lote (unidades)	Características a evaluar de la tabla del numeral 2.1.2.4 Métodos de Ensayo
1	1 a 500	1, 5, 7, 13
2	501 a 1000	1, 5, 7, 13, 14.1
3	1001 a 5000	1, 2, 4, 5, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 10, 11, 12
4	5001 a más	La totalidad de características (Insumo principal)

2.1.2.4 Métodos de ensayo (véase nota 02 del anexo 02)

El informe de ensayo deberá ser emitido por un(os) laboratorio(s), que cumplan con lo requerido en el Numeral 2.1.2.2. Los ensayos deberán ser realizados en la prenda terminada.

Nº	Características	Apartado/numeral	Documento Técnico de Referencia (véase nota 03 del anexo 02)
Material Principal			
1.	Ligamento	Todo el documento normativo	NTP 231.141
2.	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM20A
3.	Título de hilos en crudo	Todo el documento normativo	ASTM D1059
4.	Densidad	Todo el documento normativo	ASTM D3775
5.	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
6.	Ancho útil	Todo el documento normativo	ASTM D3774
7.	Evaluación de color	Todo el documento normativo	AATCC EP7



8.	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM135, AATCC TM150 y/o NTP 231.138
9.	Ángulo de recuperación a la arruga	Todo el documento normativo	AATCC TM66
10.	Protección UV	Todo el documento normativo	AATCC TM183
11.	Resistencia a la tracción	Todo el documento normativo	ASTM D5034
12.	Resistencia al desgarro	Todo el documento normativo	ASTM D1424 y/o NTP-ISO 13937
13.	Resistencia al pilling	Todo el documento normativo	ASTM D3512
14.	Solidez del color		
14.1	A la luz (40 AFU)	Opción 3	AATCC TM16 y/o NTP 231.170
14.2	Al lavado doméstico (Transferencia y cambio de color)	Opción 4A	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
14.3	Al frote Seco	Todo el documento normativo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
14.4	Al frote húmedo		
14.5	Al sudor ácido (Transferencia y cambio de color)	Todo el documento normativo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04
14.6	Al sudor alcalino (Transferencia y cambio de color)		
14.7	Al agua clorada (Transferencia y cambio de color)	Todo el documento normativo	ISO 105 E03

Nota 02 del anexo 02: En caso se demuestre que en el mercado nacional no existan laboratorios con alguno de los métodos acreditados requeridos o involucrados, se aceptará un laboratorio acreditado cuyo alcance de la acreditación esté relacionado con productos del sector textil y confecciones.

Nota 03 del anexo 02: Se pueden aplicar otras normas técnicas que puedan cumplir el mismo objetivo de la característica a evaluar. En ese caso la entidad contratante determinará que Normas Técnicas adicionales se pueden considerar

2.1.2.5 De los resultados del informe de ensayo

El informe de ensayo deberá indicar el resultado de los ensayos de las características evaluadas, asimismo deberá indicar el cumplimiento o no cumplimiento del contraste realizado entre lo establecido en la presente Ficha de Homologación y el resultado de los ensayos, dicho informe será remitido a la entidad para revisión (véase nota 05 del anexo 02). Si los resultados de los ensayos de laboratorio se encuentran dentro de los parámetros establecidos se proceden a realizar la siguiente etapa de evaluación cualitativa, de lo contrario no se realiza la evaluación por no cumplir con los ensayos de las características priorizadas y la entidad emitirá la "No conformidad" del total del lote internado.

2.1.3 Extracción de muestra para evaluación cualitativa:

En el plazo de DOS (02) días calendario, después de haber recibido los resultados de ensayos de laboratorio y que estos cumplan con las características priorizadas, la entidad realizará una extracción aleatoria de

muestras aplicando el plan de muestreo para inspección por atributos, en presencia del contratista, la(s) muestra(s) extraídas serán utilizadas en la evaluación cualitativa de pruebas “No destructivas”.

2.1.3.1 Plan de muestreo para inspección por atributos:

La cantidad de muestras a extraer serán calculadas aplicando el procedimiento de muestreo para inspección por atributos (NTP-ISO 2859-1), muestreo simple, en el que indica: “si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote internado”, para lo cual se levantará una “Acta de Evaluación Cualitativa” en el que precise el Cumplimiento o No cumplimiento de la evaluación realizada (véase nota 04 del anexo 02).

Los límites de aceptación de calidad según las características a evaluar, se presentan a continuación:

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
Evaluación Cualitativa (Inspección por atributos)			
1	<ul style="list-style-type: none"> ● Materiales (principal y complementario) ● Confección ● Acabados ● Presentación ● Marcado y rotulado ● Envase y/o embalaje 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Plan de Muestreo Simple para Inspección Normal, Nivel de inspección Especial S4. ☐ De encontrarse defectos críticos AQL 1,5 %, para defectos mayores AQL 2,5 %, para defecto menores AQL 4 %. ☐ Véase anexo 01. 	NTP-ISO 2859 – 1
2	<ul style="list-style-type: none"> ● Dimensiones (Medidas por talla) 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %) 	NTP-ISO 2859 – 1

Nota 04 del anexo 02: El resultado de la evaluación cualitativa del total del lote internado dependerá del resultado de la evaluación de cada uno de los aspectos descritos en el cuadro de Plan de Muestreo. El no cumplimiento de cualquier aspecto implicará que la entidad emita la “No conformidad” del total del lote internado.

2.1.3.2 Procedimiento de evaluaciones cualitativas “No destructivas” (Pruebas visuales u organolépticas).

Dentro de las 72 horas de recibida la (s) muestra (s), la entidad notificará al contratista para que se acerque o designe a un representante a fin de presenciar la evaluación cualitativa, en el lugar y horario establecido en la notificación.

La evaluación cualitativa comprenderá la inspección de las siguientes características (véase nota 05 del anexo 02).



N°	Características	Verificación	Herramienta
1	Materiales (principal y complementario)	<p>Material principal: Tipo de tejido</p> <p>Material complementario: Tela de forro: tipo de tela, color Cinta tafilete: tipo de tela, color Entretela tejida adhesiva 1, 2 y 3: Tipo de tejido, color Hebilla con regulador de plástico: Tipo, color, funcionalidad Visera: material, modelo, espesor Sesgo: tipo de tela, color Remache metálico (tapa, base, clavo): Dimensiones Cinta de refuerzo para regulador con hebilla: material, ancho, color Hilo de costura y remalle: Colores</p> <p>Etiquetas: Evaluado con NTP 231.400 Material, color, tipo de letra, color de letra, contenido de etiqueta, ancho, largo. Verificación del cumplimiento de la Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP-ISO 3758</p>	Cinta métrica, regla (primer uso), lupa, 1 cuchilla de corte, piqueta y vernier/pie de rey.
2	Confección	Modelo, componentes de la prenda (frontal, laterales, posteriores, pegado de sesgo, forma de visera, base interior inferior tafilete), corte, costuras, bordado de ojallillos, remalles, márgenes de costura, regulación de puntadas de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla (primer uso), lupa, 1 cuchilla de corte y piqueta.
3	Dimensiones	Tallas y medidas	Cinta métrica (primer uso) y tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso. (Véase Anexo 1)	Tiza marcadora.
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones, ubicación y contenido	Cinta métrica, regla (primer uso) y tiza marcadora.
6	Envase (empaquete) y embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase secundario.	Cinta métrica, regla (primer uso) y tiza marcadora.

Nota 05 del anexo 02: Las características a evaluar detalladas en el procedimiento de evaluación cualitativa y revisión del informe de ensayo, serán atendidas por el especialista designado por la entidad, el cual deberá contar con una experiencia no menor a UN (01) año en auditoría de calidad en confección de prendas de vestir o en inspección de confección de prendas de vestir. El especialista puede ser una persona natural habilitada por su colegio profesional en carreras de Ingeniería Textil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química o afines,



también la entidad contratante podrá solicitar el apoyo de personal de la Unidad Técnica Especializada de la Policía Nacional del Perú (UTE-PNP) de la Unidad de Investigación y Desarrollo de la DIVLOG-PNP calificado en el rubro textil y confecciones.

La sustentación de la experiencia del especialista designado por la entidad, será mediante: certificados o constancias de trabajo o certificado de conformidad de servicio que acredite una experiencia no menor a UN (01) año.

2.2 Conformidad

La conformidad se sujeta a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para la conformidad la entidad deberá contar con el “Acta de Evaluación Cualitativa” en la que se precise el cumplimiento de la evaluación realizada en los bienes, el informe de ensayos que indique el cumplimiento de las características priorizadas emitido por un laboratorio público o privado, declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos presentadas y la guía de internamiento firmada y visada por el responsable del almacén donde se internaron los bienes.

La conformidad de la prestación, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del bien ofertado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista aplica durante toda la vigencia de la Garantía.

Aspectos de garantía posterior a la conformidad:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados a la Entidad durante todo el periodo de garantía. El inicio del plazo de la garantía se computará a partir de la fecha de emisión de la Conformidad de los Bienes otorgada por la entidad.

2.3 Garantía de los bienes

- La garantía tendrá una duración de UN (01) año, la cual se contabilizará a partir de la emisión de la Conformidad de los Bienes por parte de la entidad.
- Los bienes tendrán una garantía ante cualquier deficiencia de confección o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de evaluación de la conformidad.

El contratista tendrá que realizar el cambio de los bienes, en un plazo de SIETE (07) días calendario, después de recibir la notificación de la entidad.

ANEXO 03

CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA COMPRAS MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES DE COMPRA (NEC)

1- Aprobación de tela principal e insumos

1.1 Informes de ensayo requeridos de la tela principal

Posterior a la suscripción de contrato el(los) contratista(s) deberá(n) presentar una muestra del desarrollo para la evaluación del color y tacto de la tela principal, el cual deberá estar acompañado con los resultados de la medición de color (Cielab-coordenadas del estándar) debidamente rotulado indicando el tipo de tela y el color, a esta etapa se considera evaluación de LAB DIP (véase nota 01 del anexo 03)

El plazo para la presentación de las muestras será indicado por el Núcleo Ejecutor antes de inicio de producción

De la revisión del LAB DIP

De encontrarse que la diferencia de color se encuentre fuera de lo requerido en la Ficha de Homologación, se procede a rechazar la muestra, otorgando un plazo máximo de SIETE (07) días calendario para la nueva presentación de la muestra, si en caso no cumpla, la entidad demandante informará vía correo electrónico, al ente supervisor del Núcleo Ejecutor de Compras o al que haga sus veces para las acciones correspondientes.

De estar conforme, el sector demandante aprueba el LAB DIP para que el(los) proveedor(es) procedan con la producción de la primera partida la cual será presentada con los informes de ensayo en el que se consigne el cumplimiento de las características de los insumos principales de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 Métodos de ensayo del anexo 03. Además, se requiere los informes de ensayo según el avance de producción estipulado en el siguiente cuadro:

Avance de producción al (a)	Responsable
Primera partida	Proveedor(es)
40%	Proveedor(es)
80%	Proveedor(es)

Asimismo, por parte del NEC, se requiere que remitan a la entidad demandante los informes de ensayo en el que se consigne el cumplimiento de las características de la tela principal de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 del anexo 03 Métodos de Ensayo, según el avance de producción estipulado en el siguiente cuadro:

Avance de producción	Responsable
30%	NEC
70%	NEC

Nota 01 del anexo 03: El LAB DIP, es la muestra textil teñida, según color definido por la entidad que se usará como patrón referencial de la producción.

1.2 Informes de ensayo requeridos de los insumos

Para la aprobación de los insumos, el NEC deberá presentar a la entidad demandante:

- Una cartilla – ficha técnica interna y muestra física en el que se consigne las características del insumo
- El cumplimiento de las características indicadas en el numeral 1.3 del anexo 03 Métodos de Ensayo, respecto a los insumos-
- Informes de ensayos específicos de algunos insumos que amerite validar:

Asimismo, durante su proceso productivo, se requiere que se presenten los informes de ensayo, en el que se consigne el cumplimiento de las características de los insumos de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 del anexo 03 Métodos de Ensayo, según el avance de producción estipulado en el siguiente cuadro:

Avance de producción	Responsable
30%	Proveedor(es)
70%	NEC

1.3 Métodos de ensayo (véase nota 02 del anexo 03)

Los informes de ensayo serán emitidos por Laboratorios acreditados, en los métodos involucrados, ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), o por un Organismo de Acreditación del extranjero que cuenten con reconocimiento Internacional, es decir sean firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation) o de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation).

Los costos que generen los informes de ensayo serán asumidos por el (los) proveedor(es) del insumo principal y por el Núcleo Ejecutor de Compra (NEC) según corresponda.

Nº	Características	Apartado/numeral	Documento Técnico de Referencia (véase nota 05 del anexo 03)
Material Principal			
1.	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM20A
2.	Título de hilos en crudo	Todo el documento normativo	ASTM D1059
3.	Densidad	Todo el documento normativo	ASTM D3775
4.	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
5.	Ancho útil	Todo el documento normativo	ASTM D3774
6.	Evaluación de color	Todo el documento normativo	AATCC EP7 y AATCC EP9 (véase nota 03 del anexo 03)
7.	Estabilidad dimensional	Todo el documento normativo	AATCC TM135, AATCC TM150 y/o NTP 231.138



8.	Ángulo de recuperación a la arruga	Todo el documento normativo	AATCC TM66
9.	Protección UV	Todo el documento normativo	AATCC TM183
10.	Resistencia a la tracción	Todo el documento normativo	ASTM D5034
11.	Resistencia al desgarro	Todo el documento normativo	ASTM D1424 y/o NTP-ISO 13937-1
12.	Resistencia al pilling	Todo el documento normativo	ASTM D3512
13.	Solidez del color		
13.1	A la luz (40 AFU)	Opción 3	AATCC TM16 y/o NTP 231.170
13.2	Al lavado doméstico	Opción 4A	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
13.3	Al frote Seco	Todo el documento normativo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
13.4	Al frote húmedo		
13.5	Al sudor ácido (Transferencia y cambio de color)	Todo el documento normativo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04:
13.6	Al sudor alcalino (Transferencia y cambio de color)		
13.7	Al agua clorada (Transferencia y cambio de color)	Todo el documento normativo	ISO 105 E03
Material complementario			
Tela de forro			
14.	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM20A
15.	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
16.	Ancho útil	Todo el documento normativo	ASTM D3774
17.	Solidez del color		
17.1	A la luz (20 AFU)	Opción 3	AATCC TM16 y/o NTP 231.170
17.2	Al lavado doméstico	Opción 2A	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
17.3	Al frote Seco	Todo el documento normativo	AATCC TM8 y/o NTP 231.042
17.4	Al frote húmedo		
17.5	Al sudor ácido (Transferencia y cambio de color)	Todo el documento normativo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04:
17.6	Al sudor alcalino (Transferencia y cambio de color)		
Cinta tafite			
18.	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM20A
19.	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776
20.	Solidez del color		
20.1	Al lavado doméstico	Opción 2A	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
20.2	Al sudor ácido	Todo el documento normativo	AATCC TM15 y/o NTP-ISO 105-E04:
Entretela tejida fusionable 1, 2 y 3			
21.	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM20A
22.	Gramaje	Todo el documento normativo	ASTM D3776



Sesgo			
23.	Composición	Todo el documento	AATCC TM20A
Remache metálico (casquillo)			
24.	Composición (tapa, base clavo)	Todo el documento	(Véase nota 04 del anexo 03)
Cinta de refuerzo para regulador con hebilla			
25.	Composición	Todo el documento	AATCC TM20A
Hilo de costura y de remalle			
26.	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM20A
27.	Título	Todo el documento normativo	ASTM D1907
28.	Color	Todo el documento normativo	AATCC EP9 (evaluación visual)
29.	Resistencia a la tracción	Todo el documento normativo	ASTM D2256
Etiqueta			
Etiqueta marca, talla, género y año			
30.	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM20A
31.	Tipo de tejido	Todo el documento normativo	NTP 231.141
32.	Solidez del color al lavado doméstico (Transferencia y cambio de color)	Opción 2A	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06
Etiqueta de composición, instrucciones de cuidado, otros			
33.	Composición	Todo el documento normativo	AATCC TM20A
34.	Solidez del color al lavado doméstico (Transferencia y cambio de color)	Opción 2A	AATCC TM61 y/o NTP-ISO 105-C06

Nota 02 del anexo 03: En caso se demuestre que en el mercado nacional e internacional no existan laboratorios con alguno de los métodos acreditados requeridos o involucrados, se aceptará un laboratorio acreditado cuyo alcance de la acreditación esté relacionado con productos del sector textil y confecciones.

Nota 03 del anexo 03: La evaluación del color se realizará a través de dos métodos: evaluación instrumental (AATCC EP7) primera partida y evaluación visual (AATCC EP9) las siguientes partidas.

Nota 04 del anexo 03: Se aceptará métodos de ensayos no normalizados mediante metodología interna modificados, siempre que hayan sido documentados y validados.

Nota 05 del anexo 03: Se pueden aplicar otras normas técnicas que pueden cumplir el mismo objetivo de la característica a evaluar. En ese caso la entidad demandante determinará que Normas Técnicas adicionales se pueden considerar

2- Presentación de muestras de confección

Para el inicio de la confección, el Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), deberá presentar al sector demandante muestras las cuales serán aprobadas según las siguientes etapas:

Aprobación de talla base.

Presentación de UNA (01) muestra en talla "M" que podrá ser confeccionada con los insumos secundarios y colores disponibles (esta muestra será adicional a la cantidad del requerimiento).

Dicha muestra será evaluada para revisar el cumplimiento de las Características descritas en la Ficha de Homologación para los siguientes numerales:

CARACTERÍSTICA
II.1.1.2 Detalles de Confección
II.1.1.3 Acabado de prenda terminada
II.1.2 Gráficos o esquemas referenciales
II.1.2.1 Dimensiones y gráficos del requerimiento

De encontrarse que la muestra cumple con la evaluación, quedará en custodia de la entidad demandante a fin de considerarlo para la siguiente etapa de evaluación.

En caso los resultados de las evaluaciones realizadas no cumplan con las características requeridas, se procederá a lacrar la muestra e identificarla como "MUESTRA FALLIDA 1"; además, se otorgará un plazo de subsanación máximo de SIETE (07) días calendario para que se remita otra muestra.

Aprobación de las tallas (size) y prototipo

Posterior de la aprobación de la talla base se presentará UNA (01) muestra por cada talla (size set) consignada en el requerimiento, las cuales deberán ser confeccionadas con los insumos principales y secundarios establecidos en la Ficha de Homologación (estas muestras serán adicional a la cantidad del requerimiento).

Dichas muestras serán evaluadas para revisar el cumplimiento de las Características descritas en la Ficha de Homologación para los siguientes numerales:

CARACTERÍSTICAS
II.1.1.2 Detalles de Confección
II.1.1.3 Acabado de prenda terminada
II.1.2 Gráficos o esquemas referenciales
II.1.2.1 Dimensiones y gráficos del requerimiento
Defectos en prenda Terminada (material, confección, insumos y empaque) (véase anexo 01)

Para la conformidad del escalado del size set, se convocará de manera aleatoria al personal de diferentes unidades PNP, para la respectiva prueba de la prenda (fitting) pudiendo requerir ajustes de medida (mínimos) de acuerdo al resultado.

De encontrarse que las muestras cumplen con las características antes mencionadas, se quedarán en custodia de la entidad demandante, de las cuales la talla "M" será denominada como Prototipo Final (muestra patrón) a fin de utilizarla como comparativo en las verificaciones o inspecciones en la etapa de internamiento. La aprobación de la muestra y/o prototipo final será mediante un acta de aprobación por parte del comité técnico especial textil de la PNP, a fin de dar inicio al proceso de producción del bien. Adjuntando la muestra física, ficha técnica mype, catálogo de insumos de producción, molde digital y físico.



En caso los resultados de las evaluaciones realizadas no cumplan con las características requeridas, se procederá a lacrar la muestra e identificarla como "MUESTRA FALLIDA 1"; además, se otorgará un plazo de subsanación máximo de SIETE (07) días calendario para que se remita otra(s) muestra(s).

3- Recepción y conformidad

Esta etapa comprende las siguientes actividades:

a. Extracción de muestras para evaluación Cualitativa (Inspección por atributos)

La entidad demandante procederá a extraer de manera aleatoria las muestras, en presencia de los representantes del NEC; dichas muestras serán evaluadas según el plan de muestreo para inspección por atributos aplicando la NTP-ISO 2859-1 Procedimiento de muestreo para inspección por atributos, de los bienes presentados, distribuidas aleatoriamente por talla y MYPE.

Los límites de aceptación de calidad según las características a evaluar, se presentan a continuación:

N°	Características	Especificaciones	Documento Técnico de Referencia
Evaluación Cualitativa (Inspección por atributos)			
1	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales e Insumos • Confección • Presentación • Marcado y rotulado • Envase y/o embalaje 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Plan de Muestreo Simple para Inspección Normal, Nivel de inspección Especial S4 ☐ De encontrarse defectos críticos AQL 1,5 %, para defectos mayores AQL 2,5, para defecto menores AQL 4 %). ☐ Véase anexo 01. 	NTP-ISO 2859 – 1
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones (Medidas por talla) 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Plan de Muestreo Simple para Inspección Reducida, Nivel de Inspección Especial S2 (AQL 2,5 %) 	NTP-ISO 2859 – 1

La evaluación cualitativa comprenderá la inspección de las siguientes características:

N°	Características	Verificación	Herramienta
1	Materiales (principal y complementario)	<p>Material principal: Tipo de tejido</p> <p>Material complementario:</p> <p>Tela de forro: tipo de tela, color</p> <p>Cinta tafilete: tipo de tela, color</p> <p>Entretela tejida adhesiva 1, 2 y 3: Tipo de tejido, color</p> <p>Hebilla con regulador de plástico: Tipo, color, funcionalidad</p> <p>Visera: material, modelo, espesor</p> <p>Sesgo: tipo de tela,color</p> <p>Remache metálico (tapa, base, clavo): Dimensiones</p> <p>Cinta de refuerzo para regulador con hebilla: material, ancho, color</p>	Cinta métrica, regla (primer uso), lupa, 1 cuchilla de corte, piqueta y vernier/pie de rey.



		Hilo de costura y remalle: Colores Etiquetas: Evaluado con NTP 231.400 Material, color, tipo de letra, color de letra, contenido de etiqueta, ancho, largo. Verificación del cumplimiento de la Resolución N°2109 Reglamento Técnico Andino y de la NTP-ISO 3758	
2	Confección	Modelo, componentes de la prenda (frontal, laterales, posteriores, pegado de sesgo, forma de visera, base interior inferior tafilete), corte, costuras, bordado de ojalillos, remalles, márgenes de costura, regulación de puntadas de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Cinta métrica, regla (primer uso), lupa, 1 cuchilla de corte y piqueta.
3	Dimensiones	Tallas y medidas	Cinta métrica (primer uso) y tiza marcador.
4	Presentación	Prenda vaporizada, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso. (Véase Anexo 1)	Tiza marcadora.
5	Marcado y/o rotulado	Material, dimensiones, ubicación y contenido	Cinta métrica, regla (primer uso) y tiza marcadora.
6	Envase (empaquete) y embalaje	Material, dimensiones, etiquetas, cantidad de prendas por envase secundario.	Cinta métrica, regla (primer uso) y tiza marcadora.

b. Revisión de informes de ensayo de laboratorio para Evaluación Cuantitativa

La entidad demandante procederá a revisar y evaluar los informes de ensayo de laboratorio presentados de acuerdo al numeral 1.3 del anexo 03 Métodos de ensayo, requeridos para los insumos principales y secundarios, concluyendo en un informe firmado por el equipo técnico especial textil de la PNP dando como resultado válido o no válido, en caso de ser no válido se informará al ente supervisor del NEC o el que haga sus veces a fin de poder realizar la reposición del lote en mención.

c. Remisión del plan de transferencia

El NEC con la finalidad de dar inicio al proceso de transferencia del bien, remite los documentos de conformidad, siguientes:

1. Informe técnico sobre la conformidad de calidad, cantidad y costo de la totalidad de bienes que se entregarán, firmados y visados por el responsable del Expediente técnico y la Inspectoría General del NEC, adjuntando las Actas de Auditoría de calidad por cada MYPE, dando la conformidad de bienes confeccionados.
2. Actas de Transferencia final por cada MYPE, dando la conformidad de bienes recepcionados.
3. Protocolo de Transferencia del bien firmado por representantes del NEC.



Posterior a ello el comité técnico especial textil de La PNP remitirá un informe con los resultados de la evaluación cualitativa (inspección por atributos), cuantitativa (evaluación de los informes de ensayo de laboratorio requeridos en el numeral 1.3 del anexo 03), lista de revista de efectivos considerados en el requerimiento, cuadros con cantidades por talla y género, así como toda la documentación recibida por parte del NEC a cada unidad ejecutora con la finalidad de que el comité de recepción nombrado con Resolución Ministerial pueda elaborar el plan de transferencia y proseguir con la etapa del internamiento.

d. Internamiento:

El comité de recepción perteneciente a la unidad ejecutora receptora debe gestionar la cantidad de personal suficiente para el conteo y verificación de tallas de las prendas al 100% en el momento de la recepción, elaborar el plan de transferencia considerando lo siguiente: cantidad de demanda, valor del bien, consideraciones del almacén como área, volumen y dirección del almacén PNP donde se va a recepcionar las prendas, rutas de distribución, aspectos de transporte y seguros, cronograma de entrega, personal requerido para el conteo al 100% y entrega de bienes; el cual deberá ser remitido al Supervisor del NEC o el que haga sus veces con copia a la División de Logística de la PNP.

e. Firma del acta de entrega y recepción

Una vez realizado el Conteo al 100%, por parte del comité de recepción en cada Unidad Ejecutora y/o Macro Región Policial nombrado con Resolución Ministerial (jefe de Administración y jefe de Almacén) se procederá con la firma del acta de entrega y recepción firmado por el Gerente y jefe de Almacén del NEC y miembros del comité de recepción de la PNP detallando cantidades del bien por tallas. Asimismo, se procederá con el registro en el SIGA, conforme a cantidades por talla y precio del bien. Señalando que el ingreso de los bienes y la recepción de las mismas no implica la conformidad.

